



Asunción, 22 de setiembre de 2016

PR/SFP/GAB. N° 4964/2016

Señor
Prof. Lic. M.Sc. Abel Bernal Castillo, Rector
Universidad Nacional de Asunción
Presente



Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
MESA DE ENTRADAS 2

05 OCT 2016

N°: 38.163	Tel.:
Hora: 08:57	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de ~~hacer referencia a la~~ presentación realizada por el señor Herbert Raúl Segovia Lohse, quien formula denuncia sobre un supuesto hecho de Doble Remuneración relacionado al Señor Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia ex Director General del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) y Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), con registro de entrada ante esta Secretaría Ejecutiva bajo el Expediente SFP N° 8984/16.

Al respecto, esta Secretaría Ejecutiva, antes de emitir el parecer institucional, solicita a vuestra institución la remisión del siguiente informe:

- ✓ Acto administrativo por el cual el Señor Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia, ha asumido como Decano.
- ✓ Detalles de Pagos realizados al Decano de la FIUNA, discriminado por Objetos de Gastos
- ✓ En caso de haber percibido remuneraciones, indicar el mecanismo de la habilitación de las categorías presupuestarias correspondientes.

Este pedido se fundamenta en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", en el Artículo 96 que expresa: "Son atribuciones de la Secretaría de la Función Pública: ...j) "Recabar los informes necesarios para el cumplimiento de todos los fines, de todas las reparticiones públicas".

Hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más alta y distinguida consideración.



[Handwritten Signature]

Alfredo Benítez Mendieta
Encargado de Despacho
Ref. Resol. SFP N° 0863/2016
Secretaría de la Función Pública